



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 26 de Marzo de 2019

ORDENANZA N° 1.006/19

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 26 de Marzo de 2019 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Decreto-Acuerdo N° 01/2019 Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante: Apruébase el Proyecto de 2.560 M2 de Pavimento Articulado en calle 9 de Julio, entre calle Remedios de Escalada y calle General Taboada en la Ciudad de Fernández, elaborado en Comisión Conjunta en base a Expediente N° 7.766-Decreto-Acuerdo N° 01/2.019 presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto.

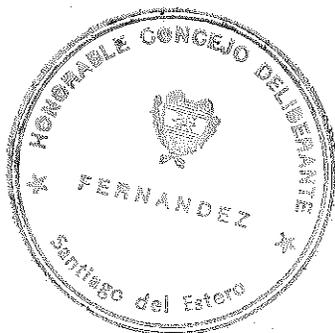
Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

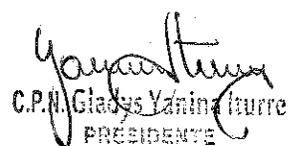
ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el Decreto-Acuerdo N° 01/2019: Apruébase el Proyecto de 2.560 M2 de Pavimento Articulado en calle 9 de Julio, entre calle Remedios de Escalada y calle General Taboada en la Ciudad de Fernández, dictado por el Departamento Ejecutivo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de Enero de 2.019 en todos sus términos, tal como fue presentado.

Art. 2)- Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




C.P.N. Gladys Yanina Torre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández